



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO MARÍA EUGENIA MORALES CASTRO

En la ciudad de Bogotá D.C., el Dos (02) de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y MARIA EUGENIA MORALES CASTRO titular del cargo de DIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del VENTICUATRO de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

MARÍA EUGENIA MORALES CASTRO

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- **OBJETIVO N° 1:** Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas.
- **OBJETIVO N° 2:** Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.
- **OBJETIVO N° 3:** Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.
- **OBJETIVO N° 4:** Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.
- **OBJETIVO N° 7:** Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad.
- **OBJETIVO N° 8:** Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas.
- **OBJETIVO N° 9:** Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
- **OBJETIVO N° 10:** Fortalecer los procesos internos de la Unidad.
- **OBJETIVO N° 11:** Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Brindar atención, asistencia y reparación integral a la población víctima.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Acompañar a los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas en su plan de reparación individual	7,7%	5.256	dic-14	Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas acompañadas en su plan de reparación individual	5-81%
Diseñar e implementar la transversalización del enfoque diferencial y de género en las medidas de reparación.	7,7%	100%	dic-14	Implementación de la transversalización del enfoque diferencial y de género en las medidas de reparación	100%
Implementar una estrategia de pedagogía social para la acción.	7,7%	71%	dic-14	Primera fase: Diseño de la Estrategia de Pedagogía Social	71%
Ajustar e implementar los criterios en materia de Garantías de no repetición en cumplimiento de lo estipulado por el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.	7,7%	100%	dic-14	Documento técnico de lineamientos avalado por el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición.	100%



Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Otorgar gradual y progresivamente la medida de Indemnización por vía administrativa y judicial a las víctimas del conflicto interno armado.	7,7%	100.230	dic-14	Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial	90457
Realizar acciones en el marco de las Medidas de Satisfacción en la Ruta de Reparación Individual	7,7%	100%	dic-14	Plan de implementación de Medidas de satisfacción en la Ruta de Reparación Individual	100%
Efectuar acompañamiento e implementar medidas de satisfacción en los sujetos de reparación colectiva	7,7%	100%	dic-14	Acompañamiento en la formulación e implementación de Medidas de satisfacción en Sujetos de Reparación Colectiva	100%
Realizar acompañamiento psicosocial mediante acciones focales, a las necesidades de las víctimas que emerjan del proceso de acceso a justicia, o a reparaciones por la vía administrativa	7,7%	500	dic-14	Víctimas que reciben acompañamiento psicosocial mediante acciones focales	797
Implementar medidas de Rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social en los SRC	7,7%	150	dic-14	Sujetos de reparación colectiva con medidas de Rehabilitación comunitaria y reconstrucción del tejido social	150
Procesos de retorno o reubicación con planes formulados **	7,7%	100%	dic-14	Planes de Retorno y/o Reubicación Formulados	100%
Adelantar acciones para la consecución de recursos adicionales a los del presupuesto general, a través de convenios y/o producto de la enajenación de bienes	7,7%	4.000	dic-14	Recursos adicionales a los del presupuesto general generados a través de convenios y/o producto de la enajenación de bienes (millones de \$)	4.608



Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento
Formular y diseñar planes de reparación colectivos correspondientes a sujetos de reparación étnicos y no étnicos	7,7%	104	dic-14	Planes de reparación integral colectiva con daños, medidas, acciones definidas y plan financiero aprobados	181
Brindar acompañamiento a incidentes de identificación de afectaciones y sentencias y procesos judiciales en el marco de Justicia y Paz	7,7%	100%	dic-14	Acompañar el cien por ciento de los incidentes de identificación de afectaciones y sentencias judiciales en el marco de justicia y paz	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X



ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA

MARÍA EUGENIA MORALES CASTRO



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO OMAR ALONSO TORO SANCHEZ

En la ciudad de Bogotá D.C., el día DOS (02) del mes de ENERO de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y OMAR ALONSO TORO SANCHEZ titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL EJE CAFETERO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

OMAR ALONSO TORO SANCHEZ



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02/01/2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Identificación y documentación de los casos de las víctimas sujeto del proceso de reparación integral.	20	100% de Víctimas identificadas con documentadas adelantada	31/12/2014	Porcentaje de casos documentados	100%
Planes de retorno o reubicación formulados y aprobados en el marco del CTJT	20	6 planes gestionados conforme al procedimiento	31/12/2014	Numero de Planes aprobados	100%
Planes de Reparación Colectiva gestionados	20	100% de los Planes de Reparación Colectiva focalizados por el la Subdirección de RC gestionados conforme a la ruta.	31/12/2014	Numero de Planes aprobados	100%
Formación y/o socialización en Derechos Humanos, DIH y Marco de Justicia Transicional y su implementación dirigido a entidades públicas, privadas, integrantes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y sociedad civil, bajo el marco de la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios y decretos especiales requeridas.	20	Liderar junto con las partes interesadas los procesos de formación y capacitación requeridos tomando como referente los lineamientos entregados por la Unidad para las Víctimas desde el nivel nacional.	31/12/2014	Número de iniciativas ejecutadas	No dependia de la DT. El Nivel Nacional no dio seguimiento



Acompañamiento a las Mesas de Participación y articulación con el Ministerio Público conforme al Plan de Acción trazado por la Unidad para las Víctimas y el IIDH.	20	Propiciar la participación efectiva de las Víctimas a través de los espacios formales establecidos para ello. Posibilitar un mayor y mejor relacionamiento con el Ministerio Público para el fortalecimiento del proceso de participación.	31/12/2014	Porcentaje de cumplimiento	100%
--	----	--	------------	----------------------------	------

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X



ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA

OMAR ALONSO TORO SANCHEZ



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 02 del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA titular del cargo de DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

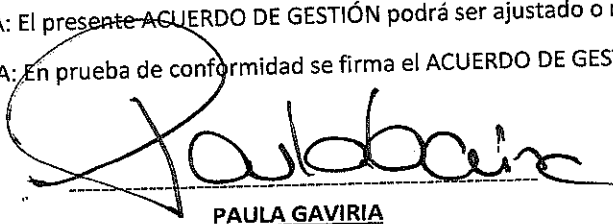
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

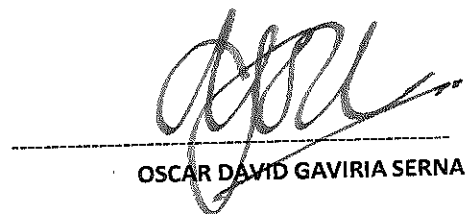
SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


PAULA GAVIRIA


OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICITMAS 2012-2014:	
VECTOR ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO
Acción transformadora	Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas
Condiciones del Servicio	Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva
	Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio
	Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV
Financiera	Lograr una ejecución presupuestal opima, eficiente y transparente.
	Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad
Procesos	Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
	Fortalecer y articular los procesos internos de la Unidad
	Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas
Aprendizaje, Crecimiento e Infraestructura	Contar con una estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad
	Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad desde su declaración hasta su reparación de la víctima



Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02 DE ENERO 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:
Objetivos de los Procesos a cargo:
Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Asegurar que los términos de los proyectos de inversión en el área de Prevención, Asistencia y Atención y Reparación Integral requeridos por los entes territoriales, se aprueben	20%	Asistencia técnica y orientación para la gestión de los proyectos	Julio 2014	No. Proyectos aprobados/ No. proyectos presentados	100%
Garantizar la construcción de la escuela de Emergencia en el municipio del valle del Guamuez	20%	Escuela de Emergencia construida, dotada y en funcionamiento	Septiembre 2014	No. Proyectos infraestructura construidos/ No. Proyectos infraestructura a construir	100%
Avanzar en la estructuración de los Planes de Reparación Colectiva en correspondencia con las fases previstas en cada proceso.	15%	Fases de los Planes de Reparación Colectiva debidamente formuladas	Noviembre 2014	No de Planes SRC formulados/No de Planes SRC por formular	50%
Avanzar en la estructuración de los Planes de Reparación Colectiva ETNICOS en correspondencia con las fases previstas en cada proceso.	15%	Fases de los Planes de Reparación Colectiva ETNICOS debidamente formuladas	Noviembre 2014	No de Planes SRC ETNICOS formulados/No de Planes SRC ETNICOS por formular	50%
Coordinación del SNARIV Regional para la implementación de los planes de Retorno en el marco de los procesos de Restitución de Tierras	20%	Familias retornadas con esquemas especiales de acompañamiento.	Noviembre 2014	No. Flias con fallo de restitución de tierra Acompañadas/ No. Flias con fallo de restitución de tierra.	250%
Impulsar un mayor número de reparaciones activas en la territorial	10%	Mayor número de personas indemnizadas	Noviembre 2014	No. Personas indemnizadas/ No. Personas previstas para indemnizar	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.



COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.		X	
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		X	\
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.		X	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA

OSCAR DAVID GAVIRIA SERNA



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO PAULA ALEJANDRA GÓMEZ OSORIO

En la ciudad de Bogotá D.C., el dos día (02) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y PAULA ALEJANDRA GÓMEZ OSORIO titular del cargo de DIRECTORA TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del 02 de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA

PAULA GÓMEZ OSORIO

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas.
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta la cesación de su vulnerabilidad
- Implementar mecanismos de atención y asistencia integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Gestionar la actualización de información de destinatarios de la indemnización en el PAARI y reporte de novedades en caso de cambios o ajustes en los destinatarios. Coordinar la notificación y entrega de las cartas de indemnización.	5%	100%: Víctimas contactadas con PAARI/ Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial.	31/12/2014	No de cartas entregadas / No de cartas asignadas No de PAARIS construidos/# de PAARIS asignados	90%
Liderar en territorio la identificación y velar por la documentación de los casos de las víctimas sujeto del proceso de reparación integral.	5%	Hechos de homicidio, desaparición forzada y lesiones con y sin incapacidad documentados	31/12/2014	No de casos documentados / No de casos remitidos a nivel nacional	283%
Acompañar la formulación de los Planes de Retorno y Reubicación territorial con la participación de la población Retornada o Reubicada y las entidades competentes - SNARIV.	5%	7 Planes de retorno o reubicación formulados y aprobados en el marco del CTJT	31/12/2014	Planes de Retornos formulados	1
Atender e identificar procesos de Retorno y Reubicación en los diferentes canales de solicitud y atención de la Unidad de víctimas	5%	100% hogares identificados acompañados a través de la Ruta de retornos y reubicaciones	31/12/2014	# de Hogares acompañados en la Ruta de retorno y reubicación individual	73%
Liderar, apoyar y acompañar la implementación de la ruta de reparación colectiva étnica	4%	Procesos de reparación colectiva étnicos acompañados	31/12/2014	Número de Procesos de reparación colectiva étnicos acompañados	110%



Liderar, apoyar y acompañar la implementación de la ruta de reparación para colectivos no étnicos	4%	3 Planes de reparación colectiva no étnicos aprobados por el CTJT	31/12/2014	Número de Planes Aprobados en CTJT	100%.
Brindar asistencia técnica a los entes territoriales para la construcción de los Planes de Contingencia	4%	6 PDC asesorados y acompañados municipios focalizados	31/12/2014	No. de PDC asesorados y acompañados	24
Realizar la coordinación del SNARIV para la atención de las emergencias humanitarias que se presenten en el territorio	4%	100% emergencias humanitarias acompañadas	31/12/2014	Cantidad de emergencias Acompañadas / Total de emergencias ocurridas	100%.
Desarrollar documentos informe (Ficha de verificación) con las acciones realizadas por la UARIV en atención a las recomendaciones consignadas en el IR/NS.	4%	100% de Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento Verificados, y en cumplimiento de las recomendaciones emitidas por Ministerio Público	31/12/2014	No de informes de verificación remitidos en respuesta a recomendaciones en el IR/NS	100%.
Verificar e Identificar los factores asociados a la ocurrencia de los hechos; diligenciar y remitir al nivel nacional el formato dispuesto por la SPAE para verificación de BDE	4%	81 situaciones de Riesgo de violaciones de DDHH en el marco del conflicto armado, identificadas y verificadas en la Bitácora Diaria de Eventos de la UARIV	31/12/2014	No de BDE verificables que lleguen al territorio.	83
Acompañar y asesorar las sesiones de las Mesas de Participación convocadas en los entes territoriales	4%	Mesas de participación acompañadas y asesoradas	31/12/2014	No de sesiones de las mesas de participación acompañados	100%.
Desarrollar acciones de fortalecimiento para los integrantes de las mesas de participación	4%	Desarrollo de acciones de formación y fortalecimiento a integrantes de las mesas de participación	31/12/2014	No de acciones desarrolladas	100%.
Liderar la formulación de propuestas en el marco de las iniciativas de medidas de satisfacción y la realización de las acciones de conmemoración	4%	6 propuestas en el marco de las iniciativas de medidas de satisfacción desde y 6 acciones conmemorativas	31/12/2014	No de eventos aprobados/No de eventos realizados	5
Liderar la notificación de la carta de dignificación a la hora de entregar la carta de indemnización de acuerdo con los lineamientos del grupo de satisfacción y psicosocial.	4%	6013 cartas de dignificación entregadas	31/12/2014	No Cartas entregadas	100%.



Conformación de grupos colaborativos para la implementación de la Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal Móvil en los Municipios priorizados	4%	700 personas atendidas con estrategia móvil en los municipios priorizados	31/12/2014	No de Personas Atendidas Estrategia de Recuperación Emocional a Nivel Grupal	695
Generar espacios para la Transversalización del Enfoque Psicosocial, en el cuál se socialicen las directrices del enfoque psicosocial y acción sin daño	4%	20 procesos de transversalización del enfoque psicosocial		No de Transversalizaciones realizadas	27
Brindar asistencia técnica, apoyar la gestión y formulación de los proyectos presentados por los entes territoriales para acceder a oferta de recursos técnicos y financieros	4%	100% de entes territoriales que han recibido asistencia técnica, apoyar la gestión y formulación de los proyectos	31/12/2014	No de entes territoriales con asistencia técnica	100%
Realizar jornadas de asistencia técnica para ajustes PAT - RUSICST	4%	4 jornadas de asistencia técnica para ajustes PAT - RUSICST, coordinación de acciones con Enlaces de Víctimas y personeros	31/12/2014	No de Jornadas de asistencia técnica	34
Realizar seguimiento a la construcción del Centro Regional Buenaventura	4%	100% de visitas de Seguimiento a la construcción del Centro Regional de Atención a Víctimas de Buenaventura	31/12/2014	No de comité técnicos y visitas de seguimiento realizados / No de visitas y seguimientos programados	250%
Apoyar la ejecución y realizar seguimiento del funcionamiento del punto de atención Tuluá	4%	100% de visitas de Seguimiento a la ejecución y funcionamiento del punto de atención Tuluá	31/12/2014	No de visitas realizadas/ no de visitas programadas.	100%
Diligenciar PAARI del modelo de asistencia	4%	100% víctimas con PAARI/víctimas focalizadas y asignadas desde el nivel nacional	31/12/2014	No víctimas focalizadas asignadas del nivel nacional con PAARI/ No víctimas focalizadas	100%
Realizar Jornadas de atención como estrategia complementaria a los Centros Regionales y Puntos de Atención	4%	100% de jornadas de atención y orientación a víctimas realizadas	31/12/2014	No de jornadas de atención a víctimas realizadas/No de jornadas de atención programadas	100%
Participar y liderar acciones dirigidas a poblaciones sujetos de protección constitucional	4%	Participación y gestión de acciones dirigidas poblaciones sujetos de protección constitucional	31/12/2014	No de acciones dirigidas poblaciones sujetos de protección constitucional	92%



Coordinar desde el territorio la notificación a las víctimas sobre la decisión de inclusión o no en el RUV	4%	100% de Notificaciones que lleguen a territorio	31/12/2014	Número total de actos administrativos notificados / Número total de actos administrativos emitidos	37%
--	----	---	------------	--	-----

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.		X	
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X



Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA

PAULA A. GÓMEZ OSORIO



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE

En la ciudad de Bogotá D.C., el 02 de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Secretaria General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE titular del cargo de Subdirector técnico de Prevención y Atención de emergencias, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

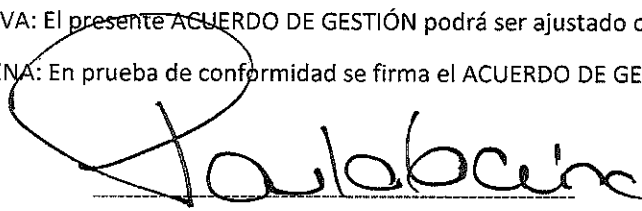
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

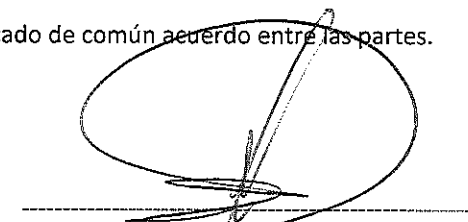
SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



PAULA GAVIRIA



RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 2 de enero de 2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral a las víctimas para sean y se sientan reparadas.
- Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.
- Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitaria y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.
- Coordinar que la Oferta institucional esté implementada en territorio.
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV.
- Lograr una ejecución Presupuestal óptima, eficiente y transparente.
- Buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad.
- Incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales.
- Fortalecer y articular los procesos internos de la Unidad.
- Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas.
- Contar con una Estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad.
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad desde su declaración hasta su reparación de la víctima.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas.
- Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitaria y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Limite	Indicadores	% de cumplimiento
Brindar la ayuda humanitaria a los afectados por hechos diferentes al desplazamiento forzado	50	Entregar Ayuda Humanitaria para víctimas de hechos diferentes al desplazamiento	31/12/2014	Solicitudes colocadas / Total de solicitudes avaladas	100%
Realizar acciones de contribución a la prevención de nuevas violaciones a los Derechos Humanos	50	Atender las emergencias en el marco del conflicto armado atendidas	31/12/2014	(Emergencias atendidas / emergencias presentadas)*100	100%
Apoyar proyectos de infraestructura social y comunitaria en el marco de la prevención	50	Municipios focalizados con proyectos ejecutados	31/12/2014	Cantidad de municipios focalizados con proyectos ejecutados	100%



Apoyar proyectos de complementariedad alimentaria (insumos agrícolas y/o agropecuarios)	50	Proyectos ejecutados que cumplen con los requisitos	31/12/2014	Proyectos Ejecutados / Proyectos Aprobados	100%
Identificar y gestionar información de riesgo de violaciones de DH para la participación en escenarios de coordinación para la prevención	50	Casos gestionados en espacios de coordinación para la prevención	31/12/2014	Casos gestionados / Casos identificados	100%
Entrega de atención humanitaria inmediata en corresponsabilidad con los entes territoriales	50	Municipios apoyados para brindar atención humanitaria en la inmediatez (AHI)	31/12/2014	Número de municipios apoyados para brindar AHI / Número de municipios que realizan solicitudes de apoyo de AHÍ	89%
Brindar asesoría y asistencia técnica a municipios para la formulación e implementación del plan de contingencia incorporando el enfoque diferencial y de género	50	Municipios que cuentan con asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación del plan de contingencia		No. de nuevos municipios que cuentan con asesoría y asistencia técnica para la formulación e implementación del plan de contingencia	89%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA

RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO RICARDO ANDRÉS MOLINA SUAREZ

En la ciudad de Bogotá D.C., el veinticuatro (24) del mes de enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y RICARDO ANDRÉS MOLINA SUAREZ titular del cargo de SUBDIRECTOR DE COORDINACIÓN NACIÓN TERRITORIO, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

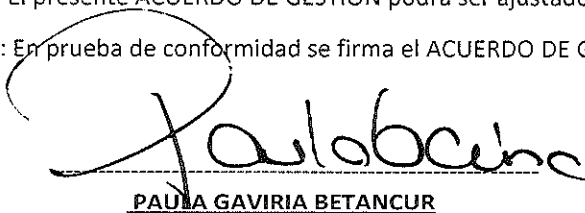
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del veinticuatro (24) de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:



PAULA GAVIRIA BETANCUR



RICARDO ANDRÉS MOLINA SUAREZ



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 24/ENERO/2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV

Objetivos de los Procesos a cargo:

Coordinar y articular a las entidades del orden nacional y territorial que conforman el SNARIV para la implementación de la política pública de prevención, protección, atención asistencia y reparación integral.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Suscribir compromisos de cofinanciación (Convenios)	8%	100% de convenios suscritos para la asignación de recursos de cofinanciación a proyectos seleccionados	31 de diciembre	(Número de proyectos seleccionados que cuentan con convenios suscritos para su ejecución / Número de Proyectos seleccionados)*100	92
Implementar la estrategia de socialización para la cofinanciación de proyectos	6%	1.134 entidades territoriales que participaron en la estrategia de socialización para la cofinanciación de proyectos	31 de diciembre	Número de entidades territoriales que participaron en la estrategia de socialización para la cofinanciación de proyectos	1134
Implementar una estrategia de fortalecimiento para la asistencia técnica en la formulación y ejecución de proyectos a cofinanciar	6%	100% de solicitudes de asistencia técnica en formulación y ejecución de proyectos atendidas	31 de diciembre	(Número de solicitudes de asistencia técnica en formulación y ejecución de proyectos atendidas / Número de solicitudes de asistencia técnica en formulación y ejecución de proyectos recibidas)*100	100%
Recepcionar las propuestas de cofinanciación de las entidades territoriales	6%	100% de proyectos radicados en el banco de proyectos	31 de diciembre	(Número de proyectos radicados / Número de proyectos recibidos)*100	100%
Realizar la verificación de requisitos habilitantes para la cofinanciación de proyectos	6%	100% de proyectos con verificación de requisitos habilitantes	31 de diciembre	(Número de proyectos con verificación de requisitos habilitantes / Número de proyectos recibidos a través de la estrategia de cofinanciación)*100	100%
Realizar la priorización de los proyectos de inversión a cofinanciar	6%	100% de proyectos con criterios de priorización aplicados	31 de diciembre	(Número de proyectos con viabilidad y con aplicación de criterios de priorización / Número de proyectos con viabilidad técnica, legal, financiera, social y ambiental)*100	100%
Realizar la evaluación de los proyectos de inversión a cofinanciar	6%	100% de proyectos con evaluación técnica, legal, financiera, social y ambiental	31 de diciembre	(Número de proyectos evaluados / Número de proyectos verificados con cumplimiento de los requisitos habilitantes)*100	100%



Realizar jornadas de asistencia técnica a entidades territoriales	6%	1.134 Entidades territoriales asistidas técnicamente	31 de diciembre	Número de entidades territoriales asistidas técnicamente	1134
Realizar el seguimiento técnico y financiero a la ejecución de los proyectos	6%	100% de seguimiento a proyectos cofinanciados	31 de diciembre	(Número de proyectos cofinanciados con seguimiento / Número de proyectos cofinanciados)*100	100%
Realizar acciones de incidencia para que los temas de interés de la Unidad sean discutidos en CTJT y permitan articular los procesos misionales en el Territorio.	8%	100% de CTJT funcionando para articular los procesos misionales de la Unidad en el Territorio	31 de diciembre	(Número de CTJT funcionando para articular los procesos misionales de la Unidad/Número de CTJT instalados en donde existan procesos misionales de la Unidad)*100	100%
Desarrollar mecanismos para la efectiva socialización de información a las entidades territoriales	8%	20 Mecanismos de socialización de la información que permitan la comunicación fluida con las entidades territoriales	31 de diciembre	Número de mecanismos de socialización de información desarrollados	23
Brindar asesoría y asistencia técnica a entidades territoriales para acceder a la oferta de recursos técnicos y financieros	6%	100% de entidades territoriales con asistencia técnica para acceder a oferta de recursos técnicos y financieros	31 de diciembre	(Número de solicitudes de asistencia técnica atendidas / Número de solicitudes de asistencia técnica recibidas)*100	100%
Operar el ciclo del RUSICST para el reporte de las entidades territoriales	8%	100% de entidades cumpliendo ciclo de Rusicst	31 de diciembre	(Número de entidades reportando en cada semestre/Número total entidades)*100	100%
Efectuar la operación del RUSICST en el marco del sistema de seguimiento del sistema de corresponsabilidad	8%	100% de Entidades Territoriales con Plan de mejoramiento suscrito	31 de diciembre	(Número de entidades territoriales con plan de mejoramiento/ Número de entidades territoriales objeto de plan de mejoramiento según información del RUSICST)*100	100%
Desarrollar la herramienta que permita hacer seguimiento a los planes de acción territorial y evidencie la inclusión de los enfoques diferenciales	6%	1 Herramienta desarrollada	31 de diciembre	Herramienta desarrollada	1

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X



Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.		X	
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.		X	
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA BETANCUR

RICARDO ANDRÉS MOLINA SUAREZ



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO SARA SADOVNIK MORENO

En la ciudad de Bogotá D.C., el día (02) del mes de ENERO de 2014, se reúnen, PAULA GAVIRIA BETANCUR, en adelante superior jerárquico, titular del cargo de DIRECTOR(A) GENERAL, y Sara Sandovnik Moreno en adelante gerente público, en el cargo de SECRETARIA GENERAL a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:

PAULA GAVIRIA BETANCUR

SARA SANDOVNIK MORENO

FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN



Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Lograr una ejecución presupuestal óptima, eficiente y transparente.
- Fortalecer los procesos internos de la Unidad.
- Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficiente y eficaz para las víctimas.

Objetivos de los Procesos a cargo:

- Planear, organizar, ejecutar y controlar las acciones relacionadas con la administración y el desarrollo del Talento Humano al servicio de la Unidad, en pro del mejoramiento continuo, la satisfacción del personal y el desarrollo institucional, que permita contar con servidores idóneos y competentes, en un ambiente cálido de trabajo, para atender la misión y objetivos de la Entidad.
- Formular, diseñar, elaborar, implementar y controlar las estrategias de atención y disponer de los mecanismos necesarios para orientar, informar, registrar y escalar las solicitudes y requerimientos que llegan a través de los diferentes canales de atención, evaluando la gestión adelantada por las áreas, garantizando la seguridad de la información y midiendo la satisfacción de los servicios recibidos por los ciudadanos y las víctimas.
- Adelantar estrategias de prevención y sensibilización frente a conductas disciplinariamente relevantes, así como determinar la responsabilidad de los funcionarios y/o contratistas en la incursión de conductas disciplinariamente relevantes, mediante el adelantamiento de procesos administrativos que permitan determinar la responsabilidad disciplinaria de un funcionario vinculado a la Entidad que pueda estar incurso en conductas que eventualmente constituyan una falta disciplinaria.
- Adelantar las diferentes modalidades de selección para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo y cumplimiento de la misión y operación de la entidad, a través de la celebración de contratos y/o convenios, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás leyes que se apliquen en materia contractual
- Adelantar todas las gestiones relacionadas con la ejecución de la apropiación de partidas presupuestales, autorizadas para el cumplimiento del objetivo misional de la entidad, acatando los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa vigente
- Garantizar de manera eficiente la planeación, producción, recepción, distribución, trámite, consulta, organización, valoración, conservación y preservación de los documentos de archivo en su soporte físico y electrónico dentro de las tres fases de archivo.

Concertación de compromisos (*)

Evaluación de
compromisos



Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
<ul style="list-style-type: none">Realizar seguimiento oportuno a la Ejecución presupuestal.	10	80% cumplimiento del plan anual de adquisiciones.	31-12-2014	Porcentaje de avance x100/porcentaje de cumplimiento programado	85%
<ul style="list-style-type: none">Lograr una mínima reserva presupuestal, por debajo de lo permitido por Ley.	20	110% cumplimiento	31-12-2014	Cumplimiento superior/ porcentaje lo ordenado por Ley	0.5%
Lograr la implementación de una herramienta tecnológica que permita la sistematización del PAA y de la solicitud de CDPs	10	100% cumplimiento	31-12-2014	Porcentaje de avance/porcentaje de cumplimiento programado	100%
<ul style="list-style-type: none">Lograr la liquidación del 90% de los contratos subrogados del DPS.	10	100% cumplimiento	31-12-2014	Porcentaje de avance/ porcentaje de cumplimiento programado	100%
Implementar la radicación y digitalización en las 38 dependencias del Nivel Central y en las 20 Territoriales	10	90% cumplimiento	31-12-2014	Porcentaje de avance/ porcentaje de cumplimiento programado	90%
Descentralizar las actividades de bienestar social a las Direcciones Territoriales	20	90% cumplimiento	31-12-2014	Porcentaje de avance/ porcentaje de cumplimiento programado	100%
<ul style="list-style-type: none">Realizar capacitaciones y campañas preventivas del proceso disciplinario a nivel Central y Territorial, tendientes a lograr el conocimiento en esta materia de los colaboradores de la Unidad y la total transparencia en el actuar de todos.	10	100% cumplimiento	31-12-2014	Porcentaje de avance/ porcentaje de cumplimiento programado	100%



<ul style="list-style-type: none"> Ampliar la cobertura de Servicio al Ciudadano a través de medios virtuales. (página Web) 	10	100% cumplimiento	31-12-2014	Porcentaje de avance/ porcentaje de cumplimiento programado	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

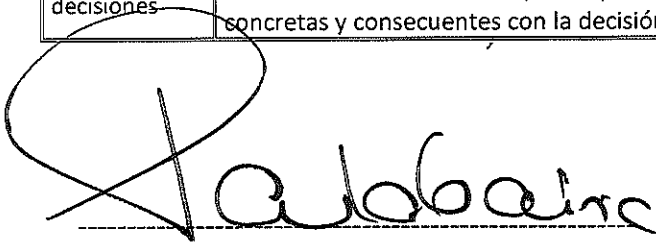
Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X

COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

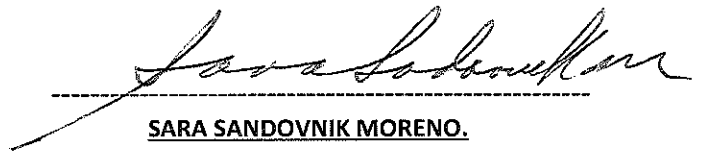
ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X



ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X



PAULA GAVIRIA BETANCUR



SARA SANDOVNIK MORENO.



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO **PAULA GAVIRIA BETANCUR** Y EL GERENTE PÚBLICO **SHEILA SANIN POMBO**

En la ciudad de Bogotá D.C., el 02 de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General **PAULA GAVIRIA**, en adelante superior jerárquico, y **SHEILA SANIN POMBO** titular del cargo de DIRECTORA TERRITORIAL MAGDALENA, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

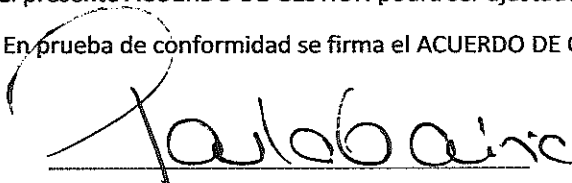
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

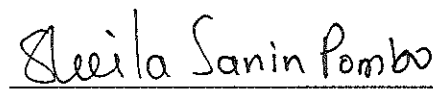
SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


PAULA GAVIRIA BETANCUR


SHEILA SANIN POMBO



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02 DE ENERO DE 2014

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:					
<ul style="list-style-type: none"> • Brindar una respuesta integral del Estado encaminada a que las víctimas se sientan reparadas. • Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva • Poner en marcha conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales) una estrategia integral para la movilización del SNARIV 					
Objetivos de los Procesos a cargo:					
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas 					
Gestionar desde la Dirección Territorial la actualización de información de destinatarios de la indemnización en el PAARI y reporte de novedades en caso de cambios o ajustes en los destinatarios	20%	100%	Dic 31/2014	Victimas contactadas con PAARI/Victimas Focalizadas	1288 100%
Liderar la orientación a las víctimas en el momento de la formulación del PAARI, según los lineamientos del Programa de Acompañamiento en las diferentes líneas de inversión	20%	1035 víctimas orientadas a la buena inversión de los recursos	Dic 31/2014	Víctimas orientas en la adecuada inversión de los recursos de la indemnización administrativa	100%
Liderar la formulación de los Planes de Retorno y Reubicación territorial con la participación de la población Retornada o Reubicada y las entidades competentes - SNARIV.	20%	13 planes de retorno	Dic 31/2014	Planes de retorno o reubicación formulados y aprobados en el marco del CTJT	61.53%



Liderar y gestionar en territorio las convocatorias y logística de los Talleres, para llevar a cabo el seguimiento de los planes de trabajo de las mesas de participación del orden municipal, distrital, departamental y nacional construidos en el marco de la Resolución 0388 de 2013	20%	31	Dic 31/2014	Talleres a los miembros de los comités de la mesas departamentales, distrital y nacional por hecho victimizante y por enfoque diferencial fortalecidos	22
Apoyar desde el territorio, la formulación y gestión de proyectos en articulación con las entidades territoriales y con el equipo nacional (Para las entidades que requieran el apoyo).	20%	100% de los municipios que lo soliciten	Dic 31/2014	Porcentaje de Entidades territoriales con asistencia técnica para acceder a oferta de recursos técnicos y financieros	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizara sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.		X	
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X

PAULA GAVIRIA BETANCUR

SHEILA SANIN POMBO



INSTRUMENTO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN ACUERDO DE GESTIÓN

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO PAULA GAVIRIA Y EL GERENTE PÚBLICO SOLANGIE GARZON TORRES

En la ciudad de Bogotá D.C., el jueves día (02) del mes de Enero de 2014, se reúnen, titular del cargo de Directora General PAULA GAVIRIA, en adelante superior jerárquico, y SOLANGIE GARZON TORRES titular del cargo de DIRECTOR(A) TERRITORIAL META Y LLANOS ORIENTALES, en adelante gerente público, a efectos de suscribir el presente ACUERDO DE GESTIÓN.

Las partes que suscriben este acuerdo lo hacen con el fin de dar cumplimiento a la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" Título VIII De los principios de la Gerencia Pública en la Administración; Artículo 50 Acuerdo de Gestión y su Decreto 1227 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-Ley 1567 de 1998"; Título VIII Gerencia Pública; Artículos 102 al 109 Acuerdos de Gestión para los Gerentes Públicos.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son:

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del gerente público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos, asegurar la transparencia y la calidad de los productos y servicios orientados a lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

SEGUNDA: El gerente público, se compromete a trabajar para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, con garantía de no repetición, con el compromiso de reconocer a las víctimas su condición y dignificarla a través de la materialización de sus derechos constitucionales y a alcanzar los resultados definidos en el Mapa Estratégico 2012 - 2014; así mismo, se compromete a poner a disposición de la entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos institucionales en una organización que aprende orientada a resultados.

TERCERA: El superior jerárquico se compromete a apoyar al gerente público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, dando las instrucciones, definiendo las políticas y suministrando la información y los recursos necesarios para el cumplimiento de lo pactado.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el gerente público en el presente ACUERDO, quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios para la ejecución de los mismos.

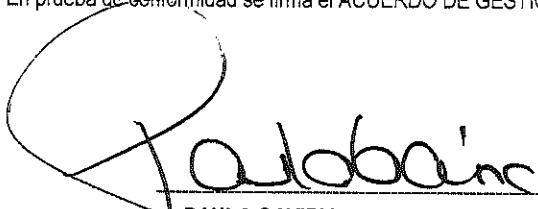
QUINTA: El presente ACUERDO será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

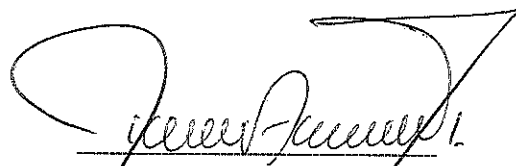
SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación los informes de seguimiento, elaborados durante la vigencia por la Oficina Asesora de Planeación.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN a partir del DOS de ENERO de 2014 y hasta el 31 de DICIEMBRE de 2014, teniendo en cuenta que se adelantó el ciclo de Planeación Estratégico.

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes.

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN:


PAULA GAVIRIA


SOLANGIE GARZON TORRES



FORMATO ACUERDO DE GESTIÓN

Entidad: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Fecha: 02/01/2014

Objetivos del Mapa Estratégico UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS 2012 – 2014:

- Brindar una respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas
- Fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos
- Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva
- Poner en marcha conjuntamente con las entidades territoriales una estrategia integral para la movilización del SNARIV
- Coordinar que la oferta institucional esté implementada en territorio.
- Implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficientes y eficaces para las víctimas
- Contar con un sistema de información integral, para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación.

Objetivos de los Procesos a cargo:

Desarrollar en el territorio los procesos misionales de la Unidad.

Concertación de compromisos (*)					Evaluación de compromisos
Compromisos Institucionales	Puntaje	Resultados Esperados	Fecha Límite	Indicadores	% de cumplimiento
Gestionar y coordinar el adecuado cumplimiento de la ruta de reparación integral en el territorio de acuerdo a la línea técnica determinada por el nivel central.	10	100%: Víctimas indemnizadas por vía administrativa y judicial contactadas con PAARI	31/12/2014	Víctimas Indemnizadas por vía administrativa y judicial *100 / No total de asignaciones de reparación determinadas en el nivel central para el territorio.	100%
Gestionar y coordinar las acciones necesarias para la formulación y aprobación de los planes de retorno o reubicación priorizados.	10	Liderar la formulación y aprobación de 4 Planes de retorno o reubicación en el marco del CTJT	31/12/2014	Planes de retorno o reubicación aprobados*100/No de planes de retorno o reubicación programados	100%
Liderar y supervisar en territorio los procesos de reparación colectiva de sujetos étnicos y no étnicos priorizados.	10	Procesos de reparación colectiva étnicos y no étnicos acompañados	31/12/2014	Sujetos de Reparación Colectiva étnicos y no étnicos identificados *100 / Sujetos de Reparación Colectiva étnicos y no étnicos priorizados para identificación.	100%
Gestionar y coordinar en el territorio las acciones necesarias para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.	10	Dar respuesta al 100% de las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos.	31/12/2014	Acciones ejecutadas para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos en el territorio*100/ Acciones programadas para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos en el territorio	100%



Gestionar y coordinar en el territorio las acciones necesarias para Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva.	10	Ejecutar las acciones necesarias para Visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva a través del acompañamiento técnico del 100% de las mesas de participación conformadas en el territorio.	31/12/2014	No de mesas de participación que reciben acompañamiento técnico de la DT*100/ No total de mesas de participación conformadas	100%
Gestionar y coordinar en el territorio la estrategia integral para la movilización del SNARIV.	20	Lograr presencia de la UARIV en el 100% de los CJT convocados, asegurando así el acompañamiento e intervención técnica de la Unidad en estos espacios.	31/12/2014	No de CJT en los cuales se brindó asistencia técnica por parte de la DT *100/ No de CJT convocados en el territorio	94%
Gestionar y coordinar en el territorio que la oferta institucional esté implementada en territorio.	10	Asegurar la implementación del 100% de la oferta institucional en el territorio.	31/12/2014	Oferta divulgada e implementada en el territorio*100/ Oferta institucional definida	100%
Gestionar y coordinar en el territorio los mecanismos de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas.	10	Gestionar el buen funcionamiento de los puntos de atención a cargo de la Dirección territorial.	31/12/2014	No de mesas de seguimiento a los mecanismos de atención, asistencia y reparación integral para las víctimas *100/ No de mesas de seguimiento programadas	100%
Gestionar y coordinar en el territorio el adecuado uso de los sistemas de información integral.	10	Lograr la notificación del 100% de los actos administrativos emitidos.	31/12/2014	Número total de actos administrativos notificados / Número total de actos administrativos emitidos	100%

(*) Los compromisos pactados tienen formulación común, sin embargo la especificidad se encuentra en los contenidos de los Planes Institucionales de acuerdo a las actividades y metas definidas para cada una de las Dependencias.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

La evaluación de las competencias se realizará a través de la medición de tres (3) niveles, en donde cada uno de ellos representa el grado de desarrollo de la competencia comportamental, siendo el nivel 1 el básico y el nivel 3 el de mayor desarrollo. La medición se realizará sobre la percepción de las conductas asociadas a cada una de las competencias y de los niveles.

COMPETENCIAS COMUNES: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 2º

Competencia	Definición de la Competencia	Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.			X
Transparencia	Hacer uso responsable de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.			X
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			X



COMPETENCIAS DEL GERENTE PÚBLICO: Resolución 1542 del 12 de julio de 2007 – Artículo 3º

ÁMBITOS DE COMPROMISO		Evaluación cualitativa		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Planeación	Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.			X
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.			X
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.			X
Liderazgo	Guiar, dirigir los equipos de trabajo y establecer y mantener la cohesión de equipo necesaria para alcanzar los objetivos y metas del Mapa Estratégico 2012-2014 y el Plan de Acción.			X
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes con la decisión.			X


PAULA GAVIRIA


SOLANGIE GARZON TORRES